



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA
LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL EL SALVADOR

Pliego de condiciones Administrativas y Técnicas
Ref. OEI/SIM/02/2022

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA
PRODUCCIÓN MULTIMEDIA Y LA VIRTUALIZACIÓN
(AUDIO Y VIDEO)”**

Las disposiciones de la presente convocatoria son aplicables en cuanto a garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que la adjudicación recaiga en la oferta económicamente más ventajosa que cumpla técnica y administrativamente.

Los pliegos de condiciones y toda la información relativa a la presente convocatoria, estará disponible en el perfil de contratante de la OEI, los oferentes interesados podrán acceder por medio del siguiente enlace: <https://oei.int/contrataciones>

San Salvador, 15 de agosto de 2022.

CONTENIDO

I. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS	4
1.1. ENTIDAD CONTRATANTE	4
1.2. NORMATIVA APLICABLE	4
1.3. COMITÉ DE EVALUACIÓN.....	5
1.4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE	5
1.5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR	5
1.6. OBJETO DEL CONTRATO	5
1.7. PRESUPUESTO BASE Y ORIGEN DE LOS FONDOS.....	6
1.8. PLAZO CONTRACTUAL	6
1.9. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	6
1.10. SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	6
1.11. PUBLICIDAD	7
1.12. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	7
1.13. PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO	7
1.14. ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	8
1.15. PRORROGAS, POSTERGACIONES Y ANULACIÓN DEL PROCESO	8
1.16. ACLARACIONES	9
1.17. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10
1.18. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	10
SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SUBSANABLE)	11
SOBRE N.º 2 - PROPUESTA TÉCNICA	14
SOBRE N.º 3 - PROPUESTA ECONÓMICA.....	15
1.19. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.....	16
1.20. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS	16
1.21. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.....	17
1.22. PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES	17
1.23. DECLARATORIA DESIERTA.....	17
1.24. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	18
1.25. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	18
1.26. MODIFICACIONES PREVISTAS EN LOS PLIEGOS.....	18

1.27.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	19
1.28.	REGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN.	20
1.29.	SUBCONTRATACIÓN	20
1.30.	MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA	20
1.31.	SANCIONES	21
1.32.	CLÁUSULA SUSPENSIVA.....	21
1.33.	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	21
1.34.	CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	22
II.	CONDICIONES TÉCNICAS.....	23
2.1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO	23
2.2.	GARANTÍA	27
2.3.	SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS.....	27
2.4.	INSPECCION Y PRUEBAS.	27
2.5.	OTROS QUE LA UNIDAD TÉCNICA CONSIDERE NECESARIO INCLUIR	28
2.6.	ANEXOS	28
	ANEXO I.	29
	ANEXO II	31
	ANEXO III.	35

I. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. ENTIDAD CONTRATANTE

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), **el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa**, con unos 500 expertos y colaboradores repartidos físicamente por 20 países de Iberoamérica.

Concebimos la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.

Trabajamos directamente con los Gobiernos de nuestros 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los Estados miembros de la OEI son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La sede de nuestra **secretaría general** está en Madrid (España) y contamos con 19 oficinas nacionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

1.2. NORMATIVA APLICABLE

El presente procedimiento de contratación se rige por las siguientes normas:

- Pliego de condiciones administrativas y técnicas No. OEI/SIM/02/2022
- El Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador.

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI, **el órgano de contratación** será el director de la Oficina de El Salvador.

1.3. COMITÉ DE EVALUACIÓN

En el procedimiento simplificado, el órgano de contratación nombrará el comité de evaluación, el cual se encargará de verificar la documentación presentada, valorar las ofertas y elevar una propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El pliego de condiciones administrativas y técnicas tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El contrato resultante tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

1.5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la OEI las personas naturales o jurídicas, salvadoreñas o de capital extranjero que operen y cuenten con oficina en El Salvador, que tengan plena capacidad jurídica de obrar, no se encuentren incurso en ninguna de las situaciones de exclusión y prohibiciones para contratar con la OEI y con el MINEDUCYT y que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

Las empresas adjudicatarias deberán tener relación directa con el objeto del contrato, la cual deberá reflejarse en el giro de sus actividades económicas, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

No se podrá presentar ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, UDP o consorcios.

1.6. OBJETO DEL CONTRATO

La presente convocatoria tiene por objeto la adquisición de equipo tecnológico para la producción multimedia y la virtualización (audio y video).

La intención de este documento es que el oferente presente su oferta de forma parcial (por ítem) o total cubriendo el objeto de este procedimiento simplificado.

1.7. PRESUPUESTO BASE Y ORIGEN DE LOS FONDOS

Este servicio será financiado con fondos provenientes del Proyecto “Programa de formación docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional”. Convenio Específico suscrito entre la OEI y el Gobierno de El Salvador en el ramo de Educación, Ciencia y Tecnología. MINEDUCYT-DNFD-02/2022.

El presupuesto base total del contrato se establece en un monto máximo de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$52,377.00).

Estas cifras representan un presupuesto máximo para los suministros que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por un importe superior. En estos montos se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de los servicios contratados sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la OEI o el MINEDUCYT. **La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.**

1.8. PLAZO CONTRACTUAL

La vigencia del contrato y plazo de entrega se establece en sesenta (60) días calendario desde la emisión de la Orden de Inicio, dada por el Administrador del Contrato hasta la finalización de la entrega de los suministros.

1.9. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los bienes se recibirán en la Dirección Nacional de Formación Docente, ubicada en Calle Real, entrada a la Colonia Quezaltepec, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, en horario de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 pm a 3:00 pm.

1.10. SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La OEI nombrará un Administrador del Contrato quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir Orden de inicio.
- b) Recibir y revisar las actas de entrega
- c) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista que proporcione el Enlace Técnico del MINEDUCYT.
- d) Gestionar el desembolso para pago al proveedor al cumplimiento de todos los requisitos.

El MINEDUCYT nombrará personal técnico para el desarrollo de las actividades de supervisión que tendrá como funciones principales las siguientes:

- a) Recibir los equipos tecnológicos y realizar el proceso de inspección y prueba al momento de la entrega.
- b) Realizar el proceso de inspección y prueba en las instalaciones del proveedor adjudicado.

1.11. PUBLICIDAD

El anuncio de la convocatoria, términos de referencia y resto de información relativa al presente contrato se publicará en el perfil de contratante de la OEI, en su página web <https://oei.int/contrataciones>, sin perjuicio de invitaciones y comunicaciones que la OEI pueda realizar de forma individual a través de correo electrónico.

1.12. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según lo establecido en el Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador, a través de un procedimiento simplificado. El contrato se concederá sobre la base del criterio de adjudicación a la oferta con el precio más bajo (por ítem) de entre todas las ofertas que cumplan técnica y administrativamente.

La adjudicación del contrato será notificada por escrito a todos los candidatos participantes y publicada en la página web de OEI.

1.13. PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de publicación e invitación	Lunes 15 de agosto de 2022.
Plazo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	Hasta las 05:00 p.m. (Hora de El Salvador) del miércoles 17 de agosto de 2022.

Plazo para presentar ofertas.	Desde las 08:30 a.m. hasta las 12:00 m. (Hora de El Salvador) del martes 23 de agosto de 2022.
Fecha estimada para la adjudicación provisional.	Viernes 26 de agosto de 2022.
Plazo para formular reclamaciones	Del 29 al 31 de agosto de 2022.
Fecha estimada de adjudicación definitiva	Jueves 1 de septiembre de 2022.
Fecha estimada para la firma de contrato	Dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

Los plazos establecidos podrán modificarse, de forma justificada y en función de las características propias de la contratación, para lo cual se darán a conocer con suficiente antelación en el perfil del contratante.

1.14. ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.

En cualquier momento, antes de la fecha límite para la entrega de las ofertas, la OEI, podrá modificar los pliegos mediante enmiendas y/o adendas al documento, las cuales serán publicadas en el perfil del contratante de la OEI antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas y cuyas especificaciones serán de obligado cumplimiento.

Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante. Cuando las enmiendas sean sustanciales, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

1.15. PRORROGAS, POSTERGACIONES Y ANULACIÓN DEL PROCESO

La prórroga o postergación de las etapas del proceso de contratación serán determinadas por la OEI por causas debidamente sustentadas, mismas que serán comunicadas en forma oportuna a través de la página web de la OEI El Salvador. Enlace: <https://oei.int/contrataciones> .

La OEI podrá acordar la suspensión del proceso en cualquier etapa en que se encuentre. La suspensión no podrá superar **un periodo de veinte días calendario**,

pasado este plazo la OEI evaluará las condiciones del proceso y optará por cancelar o continuar.

En cualquier etapa del proceso, mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular o suspender el procedimiento de contratación en conformidad a lo establecido en el Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- si la convocatoria se declara desierta, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado).

La cancelación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna, lo cual aceptan los interesados registrados y oferentes de forma tácita.

1.16. ACLARACIONES

Se podrán solicitar aclaraciones a los pliegos, hasta las 05:00 p.m. (Hora de El Salvador) del miércoles 17 de agosto de 2022.

Todo candidato que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de los presentes pliegos de condiciones, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: operaciones.slv@oei.int en el plazo previsto para ello y especificando en el asunto: **Aclaraciones a los pliegos OEI/SIM/02/2022.**

Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas a todos los candidatos y publicadas en el perfil del contratante.

1.17. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán en físico en la Oficina de la OEI El Salvador, ubicada en: Calle Las Palmas No. 223 Colonia San Benito, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador.

El Horario establecido para la presentación de ofertas es: **martes 23 de agosto de 2022**, desde las 08:30 a.m. hasta las 12:00 m. (Hora de El Salvador), las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas.

Se presentarán un original y dos copias en físico de la oferta en sobres sellados, los sobres interiores y el sobre exterior deberán llevar las siguientes leyendas:

- a. Nombre completo y la dirección exacta del Oferente, números de teléfono, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
- b. Estar dirigidos a la OEI y llevar la dirección descrita en el párrafo anterior.
- c. Consignar el número y el nombre del Procedimiento Simplificado y,
- d. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres o paquetes no están sellados y rotulados según lo solicitado, la OEI no recibirá la oferta y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Adicionalmente se deberán incluir una copia de la oferta en formato digital. Esta copia, pueden enviarla escaneada a la dirección de correo electrónico operaciones.slv@oei.int protegida con clave de acceso. La clave de acceso se enviará por correo electrónico el mismo día de envío de la documentación.

1.18. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Con la presentación de las propuestas quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que le sea más favorable y presume la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

Los oferentes deberán incluir en sus propuestas la siguiente documentación:

SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SUBSANABLE)

En este sobre se deberá incluir:

- I. Documentación acreditativa de la capacidad jurídica de obrar y financiera.
- II. Declaración responsable sobre los criterios de exclusión, debidamente cumplimentada y firmada (Anexo II).
- III. Declaración Jurada (Anexo I)

Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable del Anexo II y la declaración jurada Anexo I, únicamente el candidato que resulte adjudicatario, previa solicitud de la OEI y antes de la firma del contrato, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección tal y como se especifica en los apartados **A.2 y A.3** que se detallan a continuación. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los requisitos establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

A.1. Capacidad jurídica de obrar:

La capacidad jurídica de obrar se acreditará con la siguiente documentación:

Si es persona jurídica salvadoreña, fotocopia simple de:

- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio.
- Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio).
- Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio.
- Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado.

- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal en caso de ser extranjero.
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la persona jurídica.
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la persona jurídica.
- Constancia de matrícula en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate o la certificación emitida por el Registro Público correspondiente que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según sea el caso.

Si es persona natural, fotocopia de:

- Documento Único de Identidad (DUI), Carné de Extranjero Residente o pasaporte.
- Número de Identificación Tributaria (NIT) en caso de ser extranjero.
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa o documento equivalente de acuerdo con lo que establece su país de origen.
- Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio o entidad competente en el país de origen, que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución. Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior.

A.2. Criterios de exclusión:

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el **Anexo II.**

- a) si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al

pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 - iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
 - i. fraude;
 - ii. corrupción;
 - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

A.3 Criterios de selección:

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios descritos a continuación sobre la capacidad económica y financiera, así como la experiencia profesional:

Capacidad económica y financiera:

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 80% del presupuesto base de la convocatoria, pueden ser evidencias de montos depositados en bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. (Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias con fecha reciente a la presentación de las ofertas). **De ser extraídos de forma virtual deberán venir firmadas y selladas por el representante legal de la empresa.**

Experiencia profesional

El proponente deberá demostrar experiencia a través de hasta (2) dos certificaciones correspondientes a contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, en los últimos tres (3) años contados (2019,2020 y 2021) que se relacionen con las actividades y/o objeto a contratar. Las certificaciones deberán ser igual o superior al 70% del presupuesto establecido para la presente contratación.

SOBRE N.º 2 - PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica considerará lo siguiente:

- Cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem. Se deberán presentar las especificaciones técnicas según el formato del apartado 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **(No subsanable)**.

Para que la propuesta técnica sea evaluada, debe CUMPLIR con todos los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS solicitados para cada ítem ofertado, de lo contrario la propuesta será rechazada.

En ningún caso podrán aparecer datos económicos relativos a la oferta económica (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica, pues será motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

SOBRE N.º 3 - PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- La presentación de la propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este pliego como Anexo III.
- Plan de Oferta en la siguiente forma:

ITEM No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
3					
OFERTA TOTAL (Sin IVA)					\$

Este plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Aspectos comunes para considerar en la presentación de las ofertas:

- Las ofertas deberán ser presentadas en el idioma castellano, así como sus anexos y cualquier documentación que sea parte de la oferta.
- Cada candidato no podrá presentar más de una propuesta.
- Las ofertas deberán tener una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
- No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.
- Los oferentes deberán de asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta; la OEI no será responsables por estos costos.
- No se admitirán ofertas alternativas diferentes al medio establecido en los presentes pliegos.

1.19. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por el secretario(a) del comité de evaluación, se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a dos días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Cada uno de los aspectos a verificar podrán ser subsanados en el plazo establecido para ello.

Nota: En cualquier momento de la selección, la OEI podrá recabar información adicional de los ofertantes respecto de la acreditación de los datos reflejados en la Oferta presentada.

1.20. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los oferentes que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando estas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

1.21. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso que dos o más oferentes presenten la misma oferta económica siendo estas las de menor valor se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se seleccionará a quien sin costo brinde una o más asistencias técnicas en sitio en el primer año.
2. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya ofrecido una garantía mayor a la requerida.

1.22. PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES

Aquellos oferentes que requieran aclaraciones al resultado (adjudicación provisional) o de la evaluación de sus propias ofertas, podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico reclamaciones.slv@oei.int dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, un recurso, dirigido al área de contrataciones de la OEI El Salvador, el cual contestará a dicha solicitud en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

La reclamación o recurso no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación.

Sólo serán considerados los recursos respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente. Una vez recibidas por el oferente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento Jurídico de la Secretaría General de la OEI.

1.23. DECLARATORIA DESIERTA

La OEI podrá declarar desierta la convocatoria

- Si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria, éste no la hubiese presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto base.

- Cuando a juicio de la OEI, no sea conveniente o por falta de aprobaciones para la ejecución del contrato. En este caso la OEI podrá reservarse las razones que haya tenido para hacerlo.
- Cuando no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.

1.24. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La OEI podrá rechazar las Ofertas en los siguientes casos:

- Cuando no presenten la totalidad de los documentos que se consideren como esenciales y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
- Cuando se presente falsedad o inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los pliegos.
- Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
- Cuando el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificadas en los pliegos.
- Si las propuestas presentan un precio anormalmente bajo, que no se ajusta al principio de buena gestión financiera, es decir, que no guarda relación alguna con los precios del mercado y tras las aclaraciones requeridas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

1.25. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se hará en un plazo máximo de quince días calendario, a contar desde el día siguiente en que la adjudicación quede en firme y esta se haya notificado.

1.26. MODIFICACIONES PREVISTAS EN LOS PLIEGOS

La OEI se reserva el derecho, de aumentar o disminuir la cantidad de bienes especificados originalmente, por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, sin que estos cambios causen modificaciones en los precios unitarios o de otros términos o condiciones ofertadas.

Los contratos podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial.

De acuerdo con las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo contractual, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al Contratista; si existen motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor; circunstancias que deberá comprobar le impidan cumplir con el plazo. Dicha prórroga entrará en vigor siempre y cuando, el plazo de las garantías que se hayan constituido a favor de la OEI, sean ampliadas y prorrogadas según el caso.

El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir cuando sea necesario y que no estén, previstas en los pliegos de condiciones de conformidad a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador.

1.27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se aceptarán solamente Cheque certificado, Fianza bancaria, de aseguradora o de afianzadora, de una entidad financiera establecida en el país, autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

1. **Plazo de presentación:** A más tardar cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.
2. **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de monto contractual.
3. **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente por la duración del contrato y cuatro meses más, la cual se le devolverá previa entrega de carta de solicitud extendida por la empresa para la devolución de esta, una vez que haya concluido el tiempo de vigencia antes mencionado.

Efectividad de la Garantía

Al contratista que incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

1.28. REGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN.

- La OEI realizará un solo pago mediante cheque a nombre de la persona adjudicataria, en un plazo máximo de treinta días calendario posteriores a la confirmación por parte del MINEDUCYT que las cantidades de bienes entregados por El Contratista han sido debidamente recibidas a satisfacción y tras la presentación de la correspondiente factura.
- La factura se debe presentar en la Oficina de OEI El Salvador en martes **en horario al público en general de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. (hora local)** en las Oficinas de la OEI, ubicadas en: Calle Las Palmas Casa # 223 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, una vez se haya realizado la entrega a entera satisfacción del MINEDUCYT.
- La moneda en que se efectuarán los pagos es en dólares de los Estados Unidos de América.
- Se requiere factura consumidor final, exenta de IVA y a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos. En esta, se deberán detallar todos los ítems y precios unitarios.
- Si el contrato se suscribe con una persona natural de El Salvador, la OEI está obligada de conformidad con el Artículo 156 del Código Tributario, a retener de cada pago, por concepto de impuesto sobre la renta el 10% de dicha suma.

1.29. SUBCONTRATACIÓN

Las actividades objeto de la contratación deberán ser ejecutadas directamente por la empresa adjudicataria. No se permite la subcontratación.

1.30. MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso. La multa diaria debe aplicarse por los saldos no entregados a la fecha del vencimiento del plazo de entrega.

En los primeros 30 días de retraso, la multa diaria será del cero punto cero uno por ciento (0.1%) por los saldos no entregados. En los siguientes días de retraso, la multa diaria será del cero punto cero quince por ciento (0.15%) por los saldos no entregados.

Cuando el total del valor multado acumulado represente el 15% del valor total del contrato, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se dejará sin efecto el contrato.

1.31. SANCIONES

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones tales como inhabilitaciones a participar en otros procesos promovidos por la OEI.

1.32. CLÁUSULA SUSPENSIVA

La adjudicación del contrato quedará sometida, con carácter de condición suspensiva, a la obtención de las autorizaciones correspondientes para llevar a cabo la ejecución del contrato.

A estos efectos, la adjudicación del contrato quedará en suspenso, hasta el cumplimiento de la expresada condición, sin perjuicio de lo que al efecto acuerde el órgano de contratación.

En ningún caso los ofertantes podrán exigir responsabilidad alguna ni resarcimiento de daños y perjuicios a la OEI ante un hipotético incumplimiento de dicha condición suspensiva, por lo que su participación en el presente proceso de contratación supondrá la aceptación expresa e incondicional de esta cláusula.

1.33. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato. En el caso de la OEI, ésta consiste en el pago del precio del servicio.
- La manifiesta falta de calidad de los bienes y del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes.

- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la OEI o el MINEDUCUYT.
- Si el Proveedor, a juicio de la OEI, durante el proceso de selección o de ejecución del Contrato, ha aportado documentación engañosa o participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la OEI su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La OEI podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna

En caso de resolución culpable del adjudicatario, estará obligado a indemnizar a la Oficina de la OEI por los daños y perjuicios ocasionados.

1.34. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la OEI por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que

exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la OEI en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

II. CONDICIONES TÉCNICAS

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El objetivo de este proceso es adquirir los equipos tecnológicos y accesorios con las condiciones técnicas señaladas para la para la producción multimedia y la virtualización (audio y video). Los oferentes deberán presentar su propuesta técnica en el siguiente formato:

ÍTEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Unidad de Respaldo para Servicio Multimedia			
1	1	Gabinete NAS de 16 bahías TS-1635AX de QNAP. Alimentado por un procesador de cuatro núcleos Marvell ARMADA 8040 ARMv8 Cortex-A72 de 64 bits y 1,6 GHz, el gabinete NAS de 16 bahías TS-1635AX de QNAP proporciona la potencia informática necesaria para ejecutar una variedad de aplicaciones para ayudar a las empresas a crecer a medida que aumentan sus datos. Utiliza 8 GB de RAM DDR4, que viene en una configuración de 1 x 8 GB y se puede actualizar a 16 GB mediante un módulo de 16 GB en la ranura DIMM de 288 pines. 12 bahías para unidades SATA de 3,5"/2,5", 4 de 2,5" 2 ranuras SATA M.2 2280 1,6 GHz Marvell ARM Cortex-A72 de cuatro núcleos Memoria RAM	

		DDR4 de 8 GB 2 SFP+ de 10 GbE 2 puertos Gigabit Ethernet 3 x USB 3.0 Tipo-A Salida de línea de 3,5 mm RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60 y JBOD 2 ranuras PCIe 3.0 Cifrado de volumen AES de 256 bits Sistema operativo QTS 4.3.	
2	12	Seagate 20TB IronWolf Pro 7200 rpm SATA III Disco duro NAS interno Capacidad de almacenamiento de 20 TB Factor de forma de 3,5" Interfaz SATA III 6 GB/s caché de 256 MB 7200 RPM MTBF de 1,2 millones de horas Admite hasta 24 bahías de unidades	
3	4	4TB WD Red SA500 NAS 3D NAND SSD interno Western Digital 4TB WD Red SA500 NAS 3D NAND SSD interno - SATA III 6 Gb/s, 2.5"/7mm, hasta 560 MB/s - WDS400T1R0A Capacidad de almacenamiento de 4 TB Factor de forma de 2,5"/7 mm Interfaz SATA III de 6 Gb/s Lecturas secuenciales de hasta 560 MB/s Escritura secuencial hasta 530 MB/s 2 millones de horas MTTF Resistencia de 2500 TB (TBW)	
4	1	Módulo SFP 10GBase-T RJ45 SFP+ Módulo 10G SFP+ RJ-45 Transceptor de cobre para Cisco SFP-10G-T-S, Ubiquiti UniFi UF-RJ45-10G, Mikrotik, Fortinet, Netgear, D-Link, Supermicro, TP-Link (CAT.6a/CAT7, 98.4 ft) Paquete de 2	
Equipo para Producción de Material Multimedia 3D			
5	1	Micrófono Sennheiser AMBEO VR 3D	
6	1	K-Tek KEG-150CCR Avalon Series Graphite Boompole con cable XLR en espiral interno	

7	1	Auray Boompole Holder y Grip Head Kit	
8	1	Sound Shark SS1-ACC-K-KEQ-WC Micrófono parabólico ACC Kit XLR ecualizado	
9	1	Bolsa de transporte Sound Shark SS1- CB para micrófono parabólico Klover SS1	
10	1	Sistema De Microfono Inalámbrico Sennheiser Para Montaje En Cámara Con ME 2-II Lavalier Mic A1: (470 a 516 MHz)	
11	1	Sennheiser MKE 40	
12	1	Dispositivos de sonido MixPre-10 II Grabadora de campo de 32 bits multipista de 10 canales/12 pistas	
13	1	Dispositivos de sonido MX-LMount Sled de batería para MixPre-3, MixPre-6 y MixPre-10T	
14	2	Bateria Sony NP-F970 de la serie L	
15	1	Strut Field Case para dispositivos de sonido MixPre-10	
16	2	Rip-Tie Lite Correa de servicio liviano de 1/2 x 6" (arcoíris, paquete de 10)	
17	6	Cable de Micrófono Star Quad Canare L-4E6S (3 metros) con puntas Neutrik Incluye 1 Neutrik NC3FXX Conector XLR hembra de 3 pines Incluye 1 Neutrik NC3MXX Conector XLR macho de 3 pines	
18	6	Kopul Studio Elite 4000 Series Neutrik XLR M a XLR F Cable de micrófono (25',negro)	

19	1	Audio-Technica ATH-M50x Auriculares de monitor cerrados (negro)	
20	1	Software de seguimiento de cabeza Waves CLA Nx + Nx	
21	1	Estuche rígido con ruedas Pelican 1615AirTP con sistema de inserto divisorTrekPak (negro)	
22	1	Maletín grande Pelican Vault V300 con tapa de espuma y divisores (negro)	
23	2	Tarjeta de memoria SanDisk Extreme PRO UHS-I SDXC de 64 GB	
24	1	Klover Wind Cover para Micrófono Parabólico MiK 09	
25	2	Computadora intel i9 Intel I9 12900K Enfriamiento líquido Asus ROG Maximus Z690 64 GB Ram DDR5 5200MHZ Geforce RTX 3080 Nvme 1 TB Fuente 850 W oro Windows 10 pro 2 Discos duro interno Seagate BarraCuda SATA III de 3,5" y 7200 rpm de 2 TB (embalaje OEM) 2 Monitores BenQ PD2700U DesignVue Designer 27" 16:9 IPS, Resolución nativa de 3840 x 2160 a 60 Hz, 350 cd/m2 Brillo. Mouse inalámbrico Logitech MX Master 3 (negro) Teclado retroiluminado para juegos Logitech G G213 Prodigy RGB Altavoces de sobremesa compactos Creative Labs T100 para ordenadores y portátiles Auriculares inalámbricos con cancelación de ruido JBL Live 660NC	
26	2	Meta Quest 2 — Auricular de realidad virtual todo en uno avanzado — 128 GB con estuche de transporte y correa Elite	

		para soporte y comodidad mejorados en realidad virtual	
27	2	Quest 2 Link Cable - Cable de auriculares de realidad virtual para Quest 2 y Quest - 16FT (5M) - PC VR	
28	20	Tarjeta de memoria Sony SDXC de 256 GB SF-M/T2 UHS-II	
29	1	Cámara Ricoh THETA Z1 51GB 360	

2.2. GARANTÍA

- a) Se requiere una garantía mínima de 1 año por desperfectos de fábrica.
- b) En caso de reclamos por garantía la empresa deberá contar con soporte técnico por teléfono y presencial en el lugar de instalación de los equipos.
- c) El reclamo de servicio deberá poder colocarse mediante una llamada telefónica al proveedor local y/o directamente al fabricante sin costos adicionales; El oferente deberá proporcionar un número telefónico local e internacional para tales efectos y/o un acceso a base de conocimiento vía Web directo del fabricante.

2.3. SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS

Servicios de instalación para los equipos que lo requieran.

2.4. INSPECCION Y PRUEBAS.

- a) La OEI y el MINEDUCYT tendrán derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas aquí presentadas.
- b) Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando se realicen en recintos de los proveedores,

el contratista proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonable, sin cargo alguno para la OEI o para el MINEDUCYT.

- c) Durante la recepción del Equipo, el MINEDUCYT hará pruebas muestrales al azar de los bienes, a fin de comprobar la calidad y cantidad de los mismos. Si los bienes recibidos **NO CUMPLEN** satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el contrato suscrito, la empresa tendrá 10 días hábiles para sustituirlo o entregar un plan de sustitución que será sujeto a aprobación.

2.5. OTROS QUE LA UNIDAD TÉCNICA CONSIDERE NECESARIO INCLUIR

- a) El equipo contratado deberá ser entregado según las especificaciones definidas, no se aceptará que las especificaciones sean inferiores a lo solicitado.
- b) Los equipos deberán empacarse de la manera más adecuada dentro de cajas resistentes a la manipulación y a la humedad.
- c) Se solicita incluir la certificación del fabricante que garantice que el equipo entregado es **COMPLETAMENTE NUEVO**, deberá entenderse no Re-Manufacturado.

2.6. ANEXOS

ANEXO I.

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____
de _____ de _____,

YO, _____ con Pasaporte/
Carnet de Residencia / Documento de Identidad N.º, con domicilio
en _____, de
nacionalidad _____, mayor de edad, de estado civil
_____ de profesión _____ en mi
carácter de _____ a efectos de cumplir con los

requisitos de elegibilidad para ser contratado/a por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, manifiesto **BAJO JURAMENTO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:** **I)** Soy ciudadano/a salvadoreño/a (de nacimiento o naturalizado), o extranjero/a residente con domicilio constituido, o extranjero con permiso temporal vigente o en trámite, o viajare al país en calidad de experto en misión; tengo ánimo de permanecer en el territorio de la República de El Salvador durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran. **II)** No tengo ningún impedimento jurídico o de cualquier otra naturaleza para el desempeño de las tareas para las cuales me he postulado. **III)** No estar inhabilitado o incapacitado para contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en los Artículos Veinticinco, Veintiséis y Ciento Cincuenta y Ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como el numeral Nueve puntos Dos: **SITUACIONES DE EXCLUSIÓN** del Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Organización de Estados Iberoamericanos.

Declaro haber recibido completa la carpeta técnica, y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO. **IV)** Declaro expresamente no estar comprendido en las siguientes situaciones_1-) Poseer vínculos laborales, de obra o servicios que se desarrollen en forma contemporánea al contrato que hagan razonablemente la dedicación requerida o que presenten conflicto de intereses con las tareas a desempeñar en ejecución del contrato para el que me postulo. **2-)** Tener un contrato de obra o servicios (de servicios de consultorías) vigente con alguna entidad del gobierno cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que ambos contratos sean de dedicación parcial. **3-)** Ser funcionario del Estado, Gobiernos Locales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. **4-)** Permanecer a los cuadros funcionales de un organismo internacional. Caso contrario, declaro que me ha sido concedida licencia sin goce de sueldo, o se ha acordado la suspensión del vínculo según corresponda, durante el tiempo que dure el plazo del contrato para el cual me postulo. **5-)** Ser padre, madre, hijo, hermana del coordinador/a del Proyecto o Programa o de una persona con un contrato previo vigente dentro del mismo Proyecto o Programa, ni cónyuge de una persona contratada en el Proyecto o Programa con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato para el cual postulo. **V)** En el caso de estar obligado al pago de cuotas alimenticias según sentencia emitida por el tribunal correspondiente, declaro estar totalmente solvente con dicha obligación. **VI)** Haber leído y aceptado los términos de referencia y demás documentos. **VII)** La aceptación del plazo, la forma y trámite del pago y demás términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia inclusive en sus aclaraciones, así como los procedimientos establecidos por el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Organización de Estados Iberoamericanos. **VIII)** Que conozco la Ley de Ética Gubernamental, específicamente lo dispuesto en relación con el Ámbito de Aplicación, Artículo 2, que literalmente dice: “Esta Ley se aplica a todos los servidores públicos, permanentes o temporales, remunerados o ad-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato, que presten servicio en la administración pública, dentro o fuera del territorio nacional. Asimismo, quedan sujetos a esta Ley en lo que fuere aplicable, las demás personas que, sin ser servidores públicos, administren bienes o manejen fondos públicos.”

Por lo tanto, **HAGO CONSTAR:** Que he leído y acepto las condiciones generales y específicas establecidas en la presente. Así mismo **DECLARO** que he leído y toda la información proporcionada es veraz y quedo notificado/a y acepto que la falta de

veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración habilitara a la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, a rescindir unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad de especie alguna para la Organización de Estados Iberoamericanos, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar, para constancia de la misma firmo. **DOY FE**

-

(Nombre y firma del Representante legal)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento único de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<p>b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo; 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia; 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual; 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación; 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación; 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • i) fraude; 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • ii) corrupción; 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • iii) conductas relacionadas con una organización delictiva; 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo; 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas; 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos; 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

1. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.

Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

pruebas documentales PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

	SÍ	NO	N.A.
1. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en los pliegos:			
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige los pliegos de condiciones administrativas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
a) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en los pliegos de condiciones administrativas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en los pliegos de condiciones administrativas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. si la persona antes mencionada es el único oferente o el oferente principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<p>a) el oferente, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------	--------------------------

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos Fecha Firma

ANEXO III.

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

(El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones).

Fecha: Indicar día, mes y año de la presentación de la Oferta.
Procedimiento Simplificado N.º: **OEI/SIM/02/2022**

A: (nombre completo y dirección de la OEI)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, incluso sus enmiendas.
- b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios de conformidad con los documentos de la convocatoria y de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas (indicar una descripción breve de los bienes y servicios).

- c) El precio total de nuestra Oferta es: (indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas).
- d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de TREINTA (30) DÍAS calendario. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada o rechazada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a otorgar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 1.27 del pliego de condiciones administrativas.
- f) La nacionalidad del oferente es:
- g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: (indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican).
En calidad de (indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta).

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: (indicar el nombre completo del Oferente).

El día _____ del mes _____ del año (indicar la fecha de firma)

